

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA)DANIELA ORTIZ PÉREZ

INDEPENDENCIA, 28 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 369 /2020

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

TENIENDO PRESENTE: VISTOS Y memorándum N°15, de 08 de enero de 2020, Departamento de Organizaciones Comunitarias; copia Memorándum Nº60, de 08 de enero de 2020, Dirección de Desarrollo Comunitario; copia Providencia N°79, de 14 de enero de 2020, Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°197, de 22 de enero de 2020, Departamento de Contabilidad; el Contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Independencia y doña DANIELA ORTIZ PÉREZ, de 23 de enero de 2020; Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4º de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) DANIELA ORTIZ PÉREZ, Cédula de Identidad N° 12-2000. Suscrito con fecha 23 de enero de 2020, el que regirá desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2020.
- 2. EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$873.950 (ochocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta pesos), cifra a la que se descontará el 10,75% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR a desarrollar de don (ña) DANIELA ORTIZ PÉREZ, será la siguiente: "Trabajadora Social OPD" supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4. EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 114-05-01-011-000 "Programa OPD".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHIVESE.

## POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

independition núñez sepúlveda SECRETARIA MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MUM/vgv.-

TRANSCRITO A: Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Dideco - Interesado- Personal (2) - Oficina de Partes